



## PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el artículo 79 del Proyecto de Ley Estatutaria 111 de 2022 Senado - Acumulado con el Proyecto de Ley 141 de 2022 Senado por la cual se expide el Código Electoral Colombiano y se dictan otras disposiciones, el cual quedará así

**ARTÍCULO 79.- Inclusión de la comunidad diversa.** Las organizaciones políticas, de conformidad con sus estatutos, ~~podrán~~ deberán propiciar mecanismos de democracia interna que promuevan la inclusión de las personas con discapacidad, de la comunidad LGBTIQ+ y cualquier otra población que el partido político considere en la selección de sus candidaturas, así como en sus órganos de gobierno, dirección, control y administración.

Atentamente,

  
MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ  
Senadora de la República  
Coalición Pacto Histórico

~~9 mayo 2023~~  
9 mayo 2023